



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JUNIO 02 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530134121	Alcaldía Local Antonio Nariño	Tulia Gómez de Gutiérrez	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
37. No existe dirección			
38. Dirección deficiente			
39. Rehusado			
40. Cerrado			
41. Fallecido			
42. Desconocido			
43. Cambio de Domicilio			
44. Destinatario Desconocido	Se devuelve el documento. En la dirección nadie da respuesta. Se deja número de radicado bajo puerta. Se anexa registro fotográfico		
45. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Junio 02 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2010)

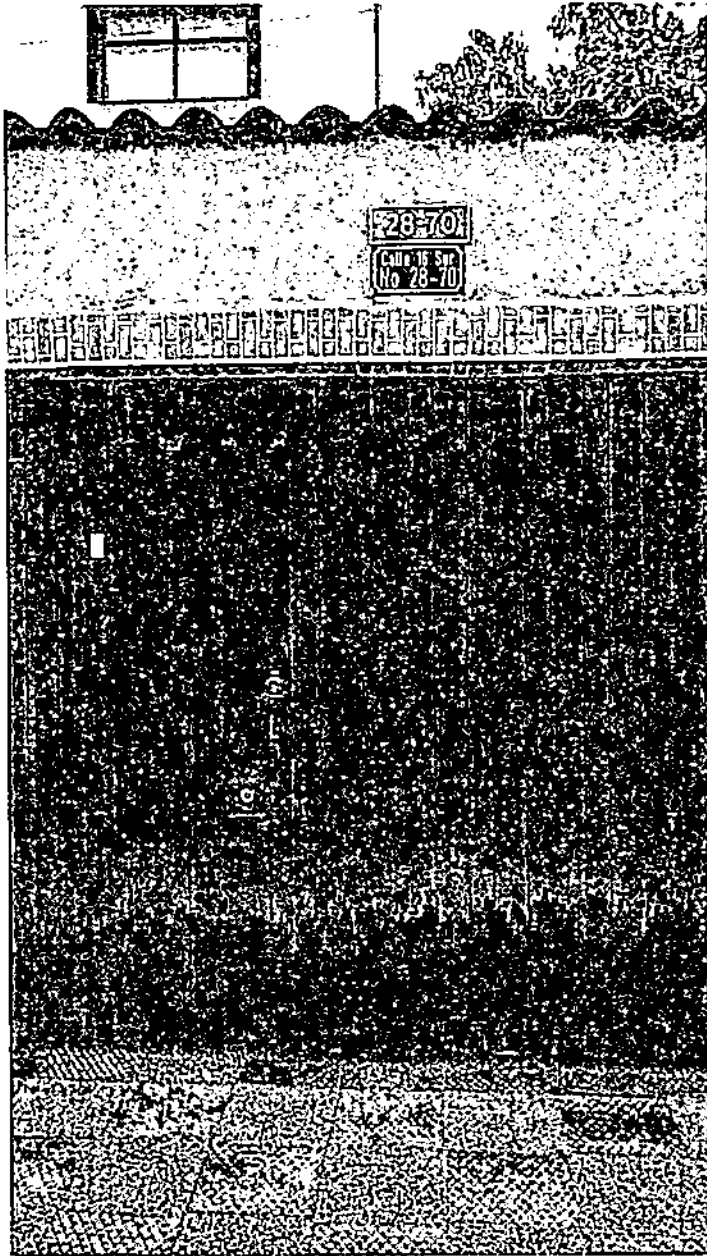
15 JUN. 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

21 JUN. 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Código de dependencia 653

Bogotá, D.C.

Señores
TULIA GÓMEZ DE GUTIÉRREZ
PEDRO PABLO GUTIÉRREZ GÓMEZ
Calle 16 Sur No. 28 - 70
Ciudad

Asunto: Comunicación existencia Actuación Administrativa preliminar No. 012 de 2016

(Al responder favor citar este asunto)

Respetado Señores:

Nos permitimos comunicarle que en esta Alcaldía Local de Antonio Nariño se adelanta investigación preliminar por la presunta infracción cometida con las obras adelantadas en el predio de la Calle 16 Sur No. 28 – 70 y que se encontró mérito para iniciar actuación administrativa. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- se surte la etapa procesal exigida así:

(...)

"Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere de caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes. Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso

(...)". (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Para mayor información puede presentarse en la oficina de obras de esta Alcaldía Local, ubicada en el quinto piso de la Calle 17 Sur No. 18 – 49 o comunicarse a través del correo electrónico cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado Contratista
cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectado por: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado contratista

Se deja notificación
En la dirección nadie
da respuesta.
Se anexa registro
Fu. topográfico

Revisado: Raúl Antonio Vargas Camargo – Abogado contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO CERTIFICACIÓN Y/O CONTANCIA DE ENTREGA Dirección informada por el administrado: _____				
RECIBIDO POR (NOMBRES)	CEDULA	FIRMA	FECHA	
ASUNTO (Descripción clara del documento entregado y/o notificado)				
ENTREGADO POR (NOMBRES)	CARGO	FIRMA	FECHA	
Observación: Se deja constancia que se hace entrega del documento original, conservando la respectiva copia la cual se anexara al expediente correspondiente.				
DEVOLUCIÓN	DESTINATARIO NO RESIDE	DESTINATARIO NO TRABAJA EN EL LUGAR	DIRECCION NO EXISTE	REHUSADO
X				X